

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 24 de Enero de 2023

Julio Andrés Galeano Pareja
P/ Secretario

SUSTANCIACIÓN No. **36**

RADICACIÓN: 2017-00042-00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticinco (25) de enero dos mil veintitrés (2023)

De los informes contables presentados dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Judicial del señor JULIO CESAR AMAYA RESTREPO propuesto por el señor OSCAR AMAYA MONTOYA, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, se pondrán en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) De los informes contables rendidos dentro de este proceso correspondiente a los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022**, se pondrán en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICOS No. <u>17</u> HOY, <u>26 de Enero de 2023</u> A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO P/ <u>Julio Andrés Galeano Pareja</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a58a71da7ea4f4369c9044fdb724033d8753fbc628c23c6fd3de4765d4bd349**

Documento generado en 25/01/2023 03:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>